

# Andalucía: el Parlamento debatirá la igualdad de permisos de lactancia

Mañana el Parlamento andaluz debatirá una proposición no de Ley del Grupo Socialista para igualar la duración de los permisos de lactancia entre los profesionales de Servicio Andaluz de Salud (SAS) y los de las Agencias Públicas Sanitarias (APS), ambos dentro de la sanidad pública.

DIARIO MEDICO. Nuria Monsó. Madrid | 09/03/2016 14:19

---

<http://www.diariomedico.com/2016/03/09/area-profesional/profesion/andalucia-el-parlamento-debatira-la-igualdad-de-permisos-de-lactancia>

La Comisión de Sanidad del Parlamento de Andalucía debatirá mañana una proposición no de Ley (PNL) presentada por el Grupo Socialista para **igualar la duración de los permisos de lactancia en la sanidad pública**. La diferencia está entre el número de **meses concedidos a los profesionales de los centros vinculados al Servicio Andaluz de Salud (SAS)**, cuyas condiciones laborales se rigen por el Estatuto Marco, y los de las cinco **Agencias Públicas Sanitarias (APS)**, que se rigen por convenios colectivos propios. En dichas agencias trabajan unos 1.400 facultativos, según el Sindicato Médico Andaluz (SMA).

Tanto en el SAS como en las agencias, las condiciones sobre el permiso de lactancia toman como referencia las detalladas del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). Sin embargo, **los empleados del SAS lo disfrutan hasta los 16 meses, mejorando la norma nacional, mientras que en las APS es sólo hasta los 12 meses**. El Grupo Socialista señala en su proposición que "es difícil comprender las diferencias dentro del mismo sistema público", por lo que, de aprobarse, se instaría al Gobierno a igualar este derecho.

**Podemos** ha presentado dos **enmiendas** a la proposición. En la primera, **insta al Gobierno a igualar otros permisos**, como por matrimonio, accidente o enfermedad grave de un familiar, actividades de formación, etc. En la segunda, pide que se desarrolle "un **manual de permisos y licencias unificado**" en la sanidad pública andaluza.

Iván Aguilar, representante en las agencias del sindicato médico, explica que, con ciertos matices, **"los permisos del personal de las APS son bastante parecidos a los del SAS"**, pero cita algunas diferencias como, por ejemplo, que las agencias no contemplan el **permiso por aborto**, al contrario que el SAS, y que el **permiso por matrimonio** o unión de hecho (15 días) tiene que disfrutarse inmediatamente después de que se haga oficial, en lugar de a lo largo del mismo año.

El portavoz sindical opina que las enmiendas de Podemos "son buenas, pero probablemente más difíciles de ejecutar a corto plazo al enumerar varios derechos". Recuerda que **la negociación sobre las condiciones laborales del personal de las agencias se lleva a cabo "con los gerentes de cada una por separado"** y añade que lo más adecuado sería "organizar una reunión conjunta entre los representantes del SAS, los gerentes de las agencias y los sindicatos con representación en unos centros y en otros para negociar y unificar los permisos".